

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No 007949 DE 2009

(01 JULIO DE 2009)

Por medio de la cual se fija una nueva fecha para la presentación de observaciones a la evaluación de las propuestas del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 03 de 2.009.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que confiere la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 2474 de 2008 y Decretos 101 y 1016 de 2000, la Resolución No. 6994 de fecha 21 de mayo de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 7920 del 23 de junio de 2009, se fijó como nueva fecha de publicación del informe de evaluación de propuestas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 03 de 2009, los días 25, 26 y 30 de junio de 2009.

Que dicho informe fue publicado el 30 de junio de 2009 en horas de la tarde y que el plazo para la recepción, estudio y publicación de respuestas al informe de Evaluación de propuestas se fijó para los días 1,2 y 3 de julio de 2009.

Que conforme a lo anterior, es necesario que se fije una nueva fecha para la recepción y estudio de observaciones al informe de estudio y evaluación de propuestas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 03 de 2009.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar como nueva fecha de recepción y estudio de observaciones al informe de estudio y evaluación de propuestas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 03 de 2009., los días 1,2 y 3 de julio de 2009.

PARÁGRAFO: Los restantes términos señalados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 03 de 2009, para las etapas subsiguientes a los plazos del proceso, continúan incólumes.

Por medio de la cual se fija una nueva fecha para recepción y estudio de observaciones al informe de estudio y evaluación de propuestas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 03 de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en el Portal Único de Contratación –SECOP- el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LINA MARÍA TAMAYO BERRIO
Secretaria General

Proyectó: Angélica Patricia Ariza Salcedo
Revisó: Eliana Andrea Vargas Sánchez

F:\POR LA CUAL SE PRORROGA NUEVAMENTE EL PLAZO PARA EL ESTUDIO DE OBSERVACIONES
SAMC-03-09.doc